

EXENTO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO CON PASAJES AÉREOS PARA TRASLADO DE ARTISTAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD: "NOCHE DE TRIBUTOS".-

DECRETO N° **12149** /2017.-

ARICA, 17 DE AGOSTO DE 2017.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 1840, de fecha 08 de Agosto de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión de programa denominado "APOYO CON PASAJES AÉREOS PARA TRASLADO DE ARTISTAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD: NOCHE DE TRIBUTOS", Ordinario N° 1187, de la Dirección de Control Municipal, de fecha 14 de Agosto de 2017, que informa revisión de programa; Memorandum N° 713, de fecha 16 de Agosto de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro N° 15045, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Arica en su rol de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, en sus diversas aspiraciones e intereses enmarcado en lo que dispone la ley 18.695, ha programado el apoyo con pasajes aéreos para artistas en el marco de la ejecución de la actividad "noche de tributos", esto enmarcado en la ejecución de una actividad a beneficio que busca solventar gastos de tratamiento para caso social de una menor, quien padece de una enfermedad denominada ACIDURIA GLUTARICA TIPO1, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras c) que dice relación con las funciones de la Municipalidad.
2. Que, en atención a lo anterior, se hace necesario aprobar el programa denominado "APOYO CON PASAJES AÉREOS PARA TRASLADO DE ARTISTAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD: NOCHE DE TRIBUTOS", requerido por Ordinario N° 1840, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

APRUEBASE EL PROGRAMA DENOMINADO "APOYO CON PASAJES AÉREOS PARA TRASLADO DE ARTISTAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD: NOCHE DE TRIBUTOS", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Apoyo Con Pasajes aéreos para traslado de Artistas en el marco de la ejecución de Actividad: "Noche de tributos, Arica."
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica-Dirección de Desarrollo Comunitario-Departamento de Asesoría Técnica.
1.3.-FECHA	: 18 de Agosto de 2017.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, en sus diversas aspiraciones e intereses enmarcado en lo que dispone la ley 18.695, ha programado el apoyo con pasajes aéreos para artistas en el marco de la ejecución de la actividad "noche de tributos" a efectuarse el 18 de agosto, con motivo de apoyar caso social, que requiere reunir fondos para tratamiento de enfermedad denominada "ACIDURIA GLUTARICA TIPO1", dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras c) que dice relación con las funciones de la Municipalidad, el cual considera que en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la asistencia social, letra l), como así también al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo mandatado en dicho cuerpo legal.
2.2. Descripción	: La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) ha dispuesto el apoyo en pasajes aéreos ida y retorno (Santiago-Arica-Santiago) consistente en el traslado de artistas nacionales a la ciudad de Arica, esto enmarcado en la ejecución de una actividad a beneficio que busca solventar gastos de tratamiento para caso social de una menor,

quien padece de una enfermedad denominada ACIDURIA GLUTARICA TIPO1. La actividad programada lleva por nombre "Noche de Tributos", ocasión en la que artistas nacionales conocidos como los dobles oficiales de Shakira, Maluma y Luis Fonsi han dispuesto su apoyo gratuito como una manera de aportar generosamente a este caso. Sin embargo, se requiere de solventar los gastos de traslado desde la ciudad de Santiago para al menos dos artistas, puesto que, por aportes de terceros, se ha obtenido el traslado de uno de los tres artistas que se comprometieron altruistamente para esta iniciativa.

La aciduriaglutárica tipo 1 es una enfermedad metabólica hereditaria generalmente mortal, causada por la deficiencia de la enzima Glutaril-CoA deshidrogenasa cuyo gen responsable se localiza a nivel cromosómico. Los principales síntomas que presentan las personas con esta enfermedad son: dificultad de los movimientos; poco tono muscular, por causa de que se aprovechan peor las proteínas; contracciones musculares involuntarias de dedos y manos; retraso mental; convulsiones y crecimiento anormal del hígado. Este tipo de fallas metabólicas se presentan en escasos números de personas en el país, no llegando a superar los 10 casos similares.

Lamentablemente este padecimiento no se encuentra cubierto por el plan Acceso Universal a Garantías Explícitas en Salud (AUGE) y el jefe de familia quien solventaba en parte los gastos del tratamiento, falleció electrocutado en un accidente el año 2013.

El aporte de la ilustre Municipalidad para esta iniciativa social es la de adquirir pasajes ida y retorno para dos personas (Dobles Oficiales) Santiago-Arica-Santiago, quienes se presentarán en la actividad a beneficio denominada: "Noche de Tributos" a desarrollarse el día 18 de Agosto de 2017 en recinto para eventos ubicada en calle Buenos Aires 221. Arica (Espacio Soho) el cual se ha conseguido en forma gratuita para esta ocasión.

Los gastos de estadía y traslados internos, los cubrirá la organización de dicho evento.

III.-OBJETIVO:

- Contribuir al tratamiento médico de caso social, mediante el aporte de pasajes aéreos para artistas nacionales en el marco de la ejecución de actividad de beneficencia.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1. HUMANOS

- Alcalde de Arica.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Asesoría técnica.

Nómina de pasajeros:

	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	ITINERARIO
1	JEAN PHILLIPE	BLANCHARD DUMONT	13.432.184-9	Santiago-Arica-Santiago Fecha embarque: 18 de agosto de 2017. Horario: 10:00 ó 13:00 (de acuerdo a disponibilidad). Retorno: 19 de agosto de 2017. Horario: 13:00 de acuerdo a disponibilidad.
2	JORGE BRANDON	VILLAGRA TORRES	18.179.912-9	Santiago-Arica-Santiago Fecha embarque: 18 de agosto de 2017. Horario: 10:00 ó 13:00 (de acuerdo a disponibilidad). Retorno: 19 de agosto de 2017. Horario: 13:00 de acuerdo a disponibilidad.

4.2. MATERIALES	<p>Requerimientos:</p> <table border="1" data-bbox="500 239 1446 363"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pasajes aéreos Santiago-Arica-Santiago, para artistas que se presentarán en evento a beneficio de caso social.</td> <td>\$700.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total:</td> <td>\$700.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Valor total del Programa impuesto incluido \$700.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Pasajes aéreos Santiago-Arica-Santiago, para artistas que se presentarán en evento a beneficio de caso social.	\$700.000.-	Total:	\$700.000.-						
DESCRIPCIÓN	TOTAL												
Pasajes aéreos Santiago-Arica-Santiago, para artistas que se presentarán en evento a beneficio de caso social.	\$700.000.-												
Total:	\$700.000.-												
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.												
5.1. ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales.													
<p>5.2. IMPUTACIÓN</p> <table border="1" data-bbox="250 725 1442 859"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pasajes aéreos Santiago-Arica-Santiago</td> <td>215.22.08.007.003.001</td> <td>Servicios Generales-Pasajes fletes y otros-DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)</td> <td>\$700.000.-</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>TOTAL:</td> <td>\$700.000.-</td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Pasajes aéreos Santiago-Arica-Santiago	215.22.08.007.003.001	Servicios Generales-Pasajes fletes y otros-DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)	\$700.000.-			TOTAL:	\$700.000.-
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR										
Pasajes aéreos Santiago-Arica-Santiago	215.22.08.007.003.001	Servicios Generales-Pasajes fletes y otros-DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)	\$700.000.-										
		TOTAL:	\$700.000.-										

El monto del Programa es de \$ 700.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/HCHC/CCG/bcm.-